

Principios de actuación

1. Principios de actuación

Se considera acoso escolar una conducta de hostigamiento reiterada en el tiempo, intencionada y con desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima. Se diferencia de los conflictos aislados por su carácter continuado y su impacto negativo en la víctima

Para que un conflicto se considere acoso escolar deben cumplirse, de manera conjunta, los siguientes requisitos:

- Repetición: la conducta negativa se produce de forma reiterada en el tiempo.
- Intencionalidad: existe la voluntad de dañar, humillar o intimidar a la víctima.
- Desequilibrio de poder: la víctima percibe una situación de inferioridad (física, psicológica o social) frente al agresor o agresores.
- Duración: las conductas se mantienen en el tiempo y no se limitan a un incidente aislado.
- Impacto en la víctima: la situación provoca consecuencias emocionales, sociales o académicas negativas (ansiedad, aislamiento, absentismo, bajo rendimiento, etc.).

El acoso escolar puede presentarse en diferentes modalidades:

- Físico: golpes, empujones, agresiones o daños a pertenencias.
- Verbal: insultos, burlas, motes o amenazas.
- Psicológico o social: aislamiento, difusión de rumores, manipulación del grupo.
- Ciberacoso: hostigamiento a través de redes sociales, mensajería u otros medios digitales

Los principios fundamentales de actuación del protocolo son los siguientes:

1. Prevención activa: fomentar el buen trato, la participación del alumnado como observadores responsables y la formación continua del personal.
2. Agilidad y rigor: actuar sin dilaciones innecesarias, pero garantizando siempre la objetividad y el respeto a todas las partes.
3. Confidencialidad: protección de la intimidad y los derechos de los implicados.

4. Educación por encima de sanción: priorizar la reparación del daño y el aprendizaje.
5. Participación de las familias: se informa y se cuenta con ellas en todo caso susceptible de acoso.
6. Mejora continua: revisión anual del protocolo en base a encuestas de convivencia, auditorías y propuestas de mejora.
7. Empoderamiento del alumnado: el alumnado será impulsado como agente activo en la prevención del acoso mediante campañas de sensibilización, actividades de tutorización entre iguales y su participación en proyectos de convivencia.